

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
2 MAR 2006	
SEC: 5	1º 201 HORA 17:05



Proyecto de ley

LEY DE DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA RENOVACION DE AUTOMÓVILES CERO KILÓMETROS DESTINADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TAXIS Y REMISES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.— Desgrávase de todo impuesto nacional vigente la adquisición de automóviles cero kilómetro (0 Km), destinados a los servicios públicos del transporte automotor en sus modalidades de Taxis o Remises, debidamente regulados por disposiciones municipales o provinciales, conforme fuera la jurisdicción aplicable.

ARTÍCULO 2º.— Accederá al beneficio previsto en el artículo 1º, el adquirente de automotor que acredite fehacientemente las siguientes condiciones:

- a) Titularidad de habilitación o licencia de los servicios públicos de Taxi o Remise, con una antigüedad no menor a tres años, expedida por la autoridad competente.
- b) Desempeño continuo y permanente de la habilitación o licencia correspondiente por un plazo similar de tres años.
- c) Certificación emitida por la autoridad competente que acredite la actual prestación del servicio de Taxi o Remise al momento de la adquisición del Automotor 0 Km.

ARTÍCULO 3º.— La acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 2º deberá ser registrada en el Título del Automotor y demás documentación correspondiente por parte del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (RNPA).

ARTÍCULO 4º.— Si el beneficiario de la desgravación impositiva enajenase el automotor adquirido al amparo de la presente, o alterase su destino de uso en el servicio público dentro de un plazo no inferior a los cuatro años de su adquisición, deberá abonar simultáneamente los impuestos desgravados, conforme las alícuotas o montos vigentes para el vehículo adquirido oportunamente al momento de producirse cualquiera de estas causales.

ARTÍCULO 5º.— De forma.


ARTURO MIGUEL HEREDIA
DIPUTADO NACIONAL


EDUARDO LUIS ACCASTELLO
DIPUTADO DE LA NACION



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme el actual desenvolvimiento económico de la Nación, por una parte, y el mantenimiento de un dólar alto conforme las políticas monetarias y cambiarias llevadas adelante por el Banco Central, por la otra, surgen diversos efectos que podemos condensar, en referencia a la cuestión que nos ocupa, en que en la actualidad son necesarios más salarios para adquirir un automotor que los que se necesitaban 7 años atrás.

El encarecimiento relativo de los automóviles cero kilómetro ha generado, en la población en general y en los Licenciarios de Taxis o Remises en particular, un notorio envejecimiento del parque automotor existente en la República. Este hecho, que de por sí conlleva reminiscencias de pauperización y aumento de costos agregados para las familias por tareas de mantenimiento de automóviles cada vez más antiguos, se torna en sumamente preocupante para la prestación de los servicios públicos de Taxis y Remises en todo el país.

Es sabido que las tarifas que perciben tales Licenciarios no han acompañado la inflación de los últimos 4 años. Esto significa que, en términos generales, lo percibido por la prestación del servicio es insuficiente para reponer los costos el capital adquirido en diferente contexto económico.

Por tal motivo, proponemos mediante el presente proyecto
DESGRAVAR TOTALMENTE LOS AUTOMÓVILES 0 KM QUE SE ENCUENTREN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR MEDIANTE TAXIS O REMISES.

El *leit motiv* de este proyecto de ley consiste en aprovechar la creciente producción automotriz, aumentando la circulación de bienes y generando una economía de expansión interna que produzca rápidos efectos positivos. Asimismo, al incrementar la disponibilidad de automóviles nuevos en poder de sus Licenciarios, se produce un decremento agregado de costos de manutención, con los consiguientes ahorros operativos y los beneficios para la seguridad y confort de conductores y pasajeros.

En resumidas cuentas, al producirse la desgravación impositiva propuesta, se lograrían los siguientes beneficios inmediatos:

- a. Facilitar el acceso del Licenciario a una unidad 0 Km., la que no sólo incentiva la economía por el intercambio de bienes sino que, además, promueve una mejor prestación de los servicios públicos de Taxis y Remises.
- b. Generación de un efecto multiplicador agregado sobre la producción nacional, al facilitar la adquisición de un bien de alta incidencia en el circuito económico.



- c. Creación de nuevos puestos de trabajo, dado que, por sus especiales características de producción, la industria automotriz es uno de los mejores generadores de empleo, madre de la producción de autopartes y agente idóneo de una producción con alto valor agregado.
- d. Las facilidades propuestas para la renovación de capital de trabajo no requieren, de inmediato, ajustes tarifarios, con lo cual se mantiene la actual relación entre Km./pasajero.
- e. Por último, el Estado resigna recursos no significativos, dado que la proporción de automotores dedicados al transporte de pasajeros con licencia de Taxis o Remises sobre el total de automóviles nuevos es relativamente baja.

Señor Presidente, puede que algunos colegas, preocupados como yo por mantener los actuales ratios de superávit fiscal, argumenten en contrario respecto del presente proyecto aduciendo legítimas dudas sobre el costo fiscal de semejante iniciativa. Por tal motivo propongo un somero ejercicio matemático para someter a prueba esta hipótesis.

Según datos de las cámaras que aglutinan a los taxistas, existen alrededor de 79.000 vehículos afectados a esta actividad en todo el país. Con respecto a los remises, los números distan de ser definitivos: algunos los sitúan en 1.000.000 de vehículos y otros en 1.800.000. Refrendando este hecho, es importante destacar que sólo en la provincia de Buenos Aires existirían cerca de 600.000 automóviles brindando este servicio.

Sólo a fines de cálculo, utilizaremos una cifra de 800.000 remises en todo el país, por parecernos más razonable y ajustada a la realidad. Con estos supuestos, analícese la siguiente tabla (valores a Enero de 2006):

COSTO FISCAL DE LA DESGRAVACIÓN IMPOSITIVA PROPUESTA PARA TAXIS Y REMISES.		
TAXIS	79000	
REMISES	800000	
TOTAL	879000	
Automóviles a Renovar		100%
Chevrolet Corsa	\$ 28,000.00	30%
Fiat Siena	\$ 33,000.00	35%
Ford Escort / Fiesta	\$ 30,000.00	12%
Renault Megane	\$ 35,000.00	10%
Otros	\$ 26,000.00	13%
Impuestos	40%	
Hipótesis de Renovación Anual	15%	
Total de Autos a Renovar	131850	
Chevrolet Corsa	39555	\$ 1,107,540,000.00
Fiat Siena	46148	\$ 1,522,867,500.00
Ford Escort / Fiesta	19777.5	\$ 427,194,000.00
Renault Megane	9229.5	\$ 461,475,000.00
Otros	17141	\$ 445,653,000.00
Valor promedio 0 Km.	\$ 30,280.00	
Valor total de 0 Km. a renovar	\$ 3,992,418,000.00	
Costo Fiscal del Gobierno	\$ 1,596,967,200.00	



Multiplicador económico		2
Efecto cascada sobre la economía	\$ 7,984,836,000.00	
Impuestos s / nueva actividad		25%
Ingresos fisco por más actividad	\$ 1,996,209,000.00	
Resultado Neto para el Fisco	\$ 399,241,800.00	

Sobre un total de 879.000 vehículos, hemos supuesto una propensión marginal a la renovación del parque del 15% en el supuesto planteado, lo que implica una venta de 131.850 unidades nuevas en un año, en un valor agregado de \$3,992,418,000, esto considerando los diferentes modelos ofrecidos en el mercado y las proporciones estimadas de venta por cada uno de ellos. Estimando una carga fiscal del 40% sobre el valor total de la unidad, se estima un costo fiscal directo por la aplicación del presente proyecto de alrededor de \$1.596.967.200 por no percepción de impuestos.

Ahora bien, considerando que el 15% de renovación de las unidades afectadas a Taxis y Remises no se llevaría a cabo de no mediar esta disposición, en realidad debe considerarse que los casi 4.000 millones de pesos que los Licenciarios de estos servicios invertirán en unidades 0 kilómetro es una "ganancia" extra de la economía agregada nacional. Si multiplicamos esta cifra por 2 (utilizando la lógica del multiplicador keynesiano), tenemos que el gasto agregado en unidades nuevas generaría un movimiento económico total de más de 7.900 millones de pesos, beneficiando a sectores más amplios que a las propias terminales automotrices. Si a esta cifra agregada le aplicamos un 25% de impuestos (piénsese en el IVA, impuesto a las ganancias, el gravamen sobre las transacciones bancarias, etc) tenemos que el "sacrificio" inicial del Estado genera un incremento en la recaudación por mayor actividad económica de cerca de casi 400 millones de pesos. Esto significa que el Estado, al sacrificar impuestos para incentivar la renovación de unidades afectadas a estos servicios urbanos tan importantes (renovación que no se llevaría a cabo de no mediar esta iniciativa) no sólo mejora la seguridad vial y el confort de pasajeros y choferes, sino que genera ingresos extras al fisco por varios millones de pesos.

Este modelo no contempla (excede a nuestra capacidad de prospección) los ahorros subsecuentes en pólizas de seguro, y tampoco contabiliza el valor de las externalidades positivas de las nuevas unidades (menor contaminación ambiental, mayor eficiencia energética, menores costos de operación globales). De poder llevar a cabo estas valorizaciones, el beneficio total de la medida, estimada en términos económicos, sería muy superior al pronosticado.

Señor Presidente, por los fundamentos explicitados que, sin lugar a dudas, propenden a: (i) una economía productiva, (ii) una mejoría ostensible en la prestación de servicios, (iii) una capitalización de los transportistas, (iv) mayor seguridad en la prestación de los servicios de Taxis y Remises y (v) una política fiscal saneada, es que descuento el respaldo de mis distinguidos colegas al presente proyecto.


 ARTURO MIGUEL HEREDIA
 DIPUTADO NACIONAL


 EDUARDO LUIS ACCASTELLO
 DIPUTADO DE LA NACION